

Guayaquil, 13 de Julio de 2015

Señor  
**JULIO LUZURIAGA ENDERICA**  
Gerente General  
MAXGRAIMAN S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

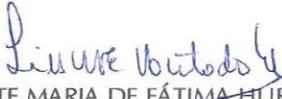
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de capital social de MAXGRAIMAN S.A.:

La señora LISSETE MARIA DE FÁTIMA HURTADO VERA, ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía número 0907694012 ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **DOSCIENTAS CUARENTA (240) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 001 a la 240 inclusive, que están representadas en el Título de Acciones No. 005; acciones que tenía en el capital social de la compañía **MAXGRAIMAN S.A.**, a favor del señor Ingeniero **JULIO CÉSAR LUZURIAGA ENDERICA**, de nacionalidad ecuatoriano, con número de identificación 0914829122.

Por la transferencia de acciones efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía MAXGRAIMAN S.A., por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido MAXGRAIMAN S.A. para con EL CEDENTE. Por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital, que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a EL CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

  
LISSETE MARIA DE FÁTIMA HURTADO VERA  
**CEDENTE**  
C.I. 0907694012

  
JULIO LUZURIAGA ENDERICA  
**CESIONARIO**  
C.I. 0914829122

Guayaquil, 13 de Julio de 2015

Señor  
**JULIO LUZURIAGA ENDERICA**  
Gerente General  
MAXGRAIMAN S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de capital social de MAXGRAIMAN S.A.:

La señora LISSETE MARIA DE FÁTIMA HURTADO VERA, ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía número 0907694012 ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **DOSCIENTAS OCHENTA (280) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 521 a la 800 inclusive, que están representadas en el Título de Acciones No. 007; acciones que tenía en el capital social de la compañía **MAXGRAIMAN S.A.**, a favor de la señorita **MARÍA LEONOR LUZURIAGA ENDERICA**, de nacionalidad ecuatoriano, con número de identificación 0920695848.

Por la transferencia de acciones efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de LA CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía MAXGRAIMAN S.A., por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido MAXGRAIMAN S.A. para con LA CEDENTE. Por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de LA CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital, que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

  
LISSETE MARIA DE FÁTIMA HURTADO VERA  
CEDENTE  
C.I. 0907694012

  
MARÍA LEONOR LUZURIAGA ENDERICA  
CESIONARIO  
C.I. 0920695848

Guayaquil, 13 de Julio de 2015

Señor  
**JULIO LUZURIAGA ENDERICA**  
Gerente General  
MAXGRAIMAN S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

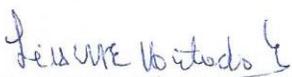
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de capital social de MAXGRAIMAN S.A.:

La señora LISSETE MARIA DE FÁTIMA HURTADO VERA, ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía número 0907694012 ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **DOSCIENTAS CUARENTA (240) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 241 a la 360 inclusive y de la 401 a la 520 inclusive, que están representadas en el Título de Acciones No. 006; acciones que tenía en el capital social de la compañía **MAXGRAIMAN S.A.**, a favor del señor **DANIEL ANTONIO EISER ENDERICA**, de nacionalidad ecuatoriano, con número de identificación 0911151769.

Por la transferencia de acciones efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía MAXGRAIMAN S.A., por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido MAXGRAIMAN S.A. para con EL CEDENTE. Por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital, que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a EL CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

  
LISSETTE MARIA DE FÁTIMA HURTADO VERA  
CEDENTE  
C.I. 0907694012

  
DANIEL ANTONIO EISER ENDERICA  
CESIONARIO  
C.I. 0911151769